



RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO Y PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los arts. 19 y 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA nº 36 de 23 de febrero de 2004), en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga 2017-2020 y como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2019, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar **concurso de traslado y proceso selectivo de promoción interna**, a las categorías profesionales que se indican en el anexo I, los cuales se regirán por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria, los/as trabajadores/as fijos/as de la plantilla laboral de la Universidad de Málaga que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I de esta Resolución. En el supuesto de Concurso de Traslado, podrá concurrir al mismo el personal contemplado en el apartado 4 del art.19 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Aquellas personas que reúnan los requisitos de acceso exigidos para ambas formas de provisión, sólo podrán solicitar su participación por una de las dos modalidades de acceso.

En aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, la Universidad de Málaga garantiza el principio de igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad. En tal sentido, las personas aspirantes en quienes concurra un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarlo fehacientemente junto con la solicitud de participación, en la que indicarán, en su caso, las necesidades de adaptación para la realización de las pruebas selectivas, así como la compatibilidad con el ejercicio de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspiran.

SEGUNDA.- Las solicitudes se formalizarán según los modelos que se publican como anexos II y III a esta Resolución y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico, en el plazo de **quince días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Su presentación se realizará en el Registro General de la Universidad de Málaga, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- Los méritos se computarán con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes, y habrán de ser acreditados documentalmente, mediante la presentación en Registro de original y copia, junto con la solicitud de participación, salvo en aquellos casos en que los citados méritos obren en poder de la Universidad, en cuyo caso deberá hacerse expresa mención de tal circunstancia en la solicitud, indicando en qué Servicio pueden consultarse los mismos.

CUARTA.- El Servicio de P.A.S., en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de presentación

1 / 25

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



de solicitudes, hará pública, en la página web del Servicio de PAS de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando como mínimo el nombre y apellidos del interesado, modalidad ("Traslado" o "Promoción Interna"), categoría profesional y proceso selectivo en el que participa y causa de exclusión, en su caso, estableciéndose un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones.

QUINTA.- Resueltas las alegaciones, en el plazo máximo de diez días hábiles, el Servicio de P.A.S. publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada una de las categorías profesionales.

CONCURSO DE TRASLADO

SEXTA.- Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se publica como Anexo III a esta Resolución, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Las personas interesadas indicarán en la solicitud, por orden de prelación, la/s plaza/s solicitada/s así como su correspondiente código de proceso selectivo, pudiendo optar tanto por alguna/s de las incluidas en esta convocatoria como por alguna/s de las que pudieran quedar vacantes por adjudicaciones, como consecuencia del desarrollo del concurso.

SÉPTIMA.- La valoración de los méritos, para establecer el orden de prelación de los concursantes en el proceso de adjudicación de plazas, se efectuará de acuerdo con el baremo que se establece en el apartado 6 del art. 19 del Convenio Colectivo vigente y se llevará a cabo por el Servicio de Personal de Administración y Servicios. La igualdad entre varios candidatos se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Universidad y, de persistir aquélla, al mejor orden obtenido en el proceso selectivo de ingreso en la Universidad de Málaga.

OCTAVA.- El Servicio de P.A.S. hará pública, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la página web del Servicio de PAS, la valoración de los méritos de los candidatos admitidos, relacionados por orden de mayor a menor puntuación obtenida al aplicarle el baremo a los méritos alegados, indicando los destinos solicitados por orden de preferencia.

Se establecerá un plazo de diez días naturales para la presentación de posibles alegaciones por los interesados.

NOVENA.- Resueltas las alegaciones por el Servicio de P.A.S., éste hará pública, en el plazo de diez días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de alegaciones, la lista definitiva de candidatos, con idénticos requisitos que los especificados en la base anterior, indicando la propuesta de adjudicación de plazas.

DÉCIMA.- Finalizado el proceso, el Servicio de P.A.S. elevará propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico.

Resuelto definitivamente el concurso, el trabajador deberá incorporarse a su nuevo destino en los plazos y condiciones señalados por el Servicio de P.A.S., no pudiéndose renunciar al mismo.

En todo caso, los efectos administrativos y económicos de los puestos obtenidos se producirán el día primero del mes siguiente al de la fecha de la Resolución rectoral.

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA

UNDÉCIMA.- Las personas interesadas presentarán una solicitud por cada uno de los procesos selectivos en los que deseen participar, según el modelo que se publica como Anexo II a esta resolución.

DUODÉCIMA.- Las plazas vacantes resultantes del concurso de traslado serán las plazas objeto del proceso selectivo de promoción interna, que se realizará por el sistema de concurso-oposición y que, en todo caso, habrá de resolverse con posterioridad a aquél.

DECIMOTERCERA.- El Tribunal Calificador, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación, así como el lugar, día y hora de celebración de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24





DECIMOCUARTA.- Una vez realizado el primer ejercicio, y siempre que hubiere candidatos/as que lo superasen, se procederá a publicar en la página web del Servicio de PAS de esta Universidad, la valoración provisional de los méritos alegados por éstos en la fase de concurso, relacionándolos por orden de mayor a menor puntuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo IV, indicando: apellidos, nombre y puntuación obtenida en cada apartado.

En tal resolución se dará un plazo de diez días naturales para la presentación de posibles alegaciones por los interesados.

DECIMOQUINTA.- Resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador correspondiente hará pública la valoración definitiva de los méritos de los candidatos, con idénticos requisitos que los especificados en la base anterior.

DECIMOSEXTA.- El Tribunal Calificador correspondiente llevará a cabo el tipo de prueba fijada por la Gerencia y el Comité de Empresa, que se reseña en el anexo IV, conforme al temario que se recoge en el anexo V.

DECIMOSÉPTIMA.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>), la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

A tal efecto, la calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de inferior categoría y misma área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

No podrá superar el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier resolución que contravenga lo establecido en esta cláusula será nula de pleno derecho.

DECIMOCTAVA.- Finalizado el proceso, el Tribunal elevará propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico.

DECIMONOVENA. El Sr. Rector Magfco. dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo. Dichos aspirantes formalizarán, en el plazo máximo de un mes desde la resolución de adjudicación de plazas, un contrato de trabajo en el que se contemplará el periodo de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional.

El trabajador deberá incorporarse a su nuevo destino en los plazos y condiciones señalados por el Servicio de P.A.S., no pudiéndose renunciar al mismo.

VIGÉSIMA.- El plazo máximo para resolver cada proceso selectivo de promoción interna será de tres meses, plazo que será ampliado cuando el procedimiento sea paralizado por causas ajenas al Tribunal Calificador correspondiente.

VIGESIMOPRIMERA.- Resuelto el proceso selectivo, tendrá efectos económicos el día primero del mes siguiente a la resolución rectoral a la que se refiere la base decimonovena, independientemente de la incorporación efectiva del trabajador al nuevo puesto de trabajo, la cual se hará previa comunicación del Servicio de P.A.S.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

VIGESIMOSEGUNDA- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de mayo de 2019
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

ID DOCUMENTO: kckHYjkwAXP6onPFzIUERkK3sQzuM=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



4 / 25

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 25



ANEXO I

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Concurso de traslado: Los reseñados en el art. 19 del Convenio Colectivo vigente.

Se exigirá la superación de una prueba de conocimientos que acredite la capacidad del aspirante, en los términos de lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno, e incluida en el Anexo II para el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en su art. 19.7 del Convenio, y que versará sobre el contenido del temario recogido en el Anexo V a esta Resolución.

En aplicación del principio de economía procedimental previsto en el art. 18.3 de dicho Convenio Colectivo, dicha prueba se corresponderá con los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna, garantizándose, en todo caso, el orden de prelación en la resolución de cada fase, según se establece en el art. 18.1., y cuya evaluación será competencia del Tribunal calificador correspondiente.

Proceso selectivo de promoción interna: Estar en posesión de la titulación necesaria para integrarse en el grupo profesional correspondiente a la categoría profesional a la que se aspira, según lo establecido en el art. 15 del Convenio Colectivo vigente.

La equiparación de la experiencia profesional laboral con las titulaciones exigidas para acceder a los grupos III y IV, se hará de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 del Convenio Colectivo vigente.

PERFILES DE LAS PLAZAS CONVOCADAS:

Los correspondientes a las funciones de la categoría profesional, definidas en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

• **PROCESO SELECTIVO "L3PRL002"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3PRL002	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ECONÓMICA

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Cualquiera de las relacionadas en el Anexo II del vigente Convenio Colectivo, correspondientes al Grupo IV.
- Requisito específico: será preciso poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo V del Real Decreto 39/1997 de los Servicios de Prevención, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 300 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado.

• **PROCESO SELECTIVO "L3OTR005"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3OTR005	O.T.R.I.	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LAQC12"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LAQC12	S.C.A.I. - ANÁLISIS QUÍMICO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

5 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 5 / 25





• **PROCESO SELECTIVO "L3LCCV07"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LCCV07	S.C.A.I. - CIENCIAS DE LA VIDA	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LCCV08"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LCCV08	S.C.A.I. - CIENCIAS DE LA VIDA	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LMIC03"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LMIC03	S.C.A.I. - MICROSCOPIA	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LCGH02"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LCGH02	CENTRO EXPERIMENTAL GRICE HUTCHINSON	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LADB05"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LADB05	EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN ADA BYRON	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LBIS06"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LBIS06	CENTRO DE BIOINNOVACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



• **PROCESO SELECTIVO "L3LBIS07"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LBIS07	CENTRO DE BIOINNOVACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LCIM03"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LCIM03	CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-SANITARIAS (CIMES)	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LC1602"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LC1602	LABORATORIOS FACULTAD DE PSICOLOGÍA	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LD3103"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3LD3103	LABORATORIOS INGENIERÍA MECÁNICA	INVESTIGACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

• **PROCESO SELECTIVO "L3EME"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3EME009	SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
III	L3EME010	SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
III	L3EME011	SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
III	L3EME012	SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Cualquiera de las relacionadas en el Anexo II del vigente Convenio Colectivo, correspondientes al Grupo IV.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



● **PROCESO SELECTIVO "L3COM002"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3COM002	SERVICIO DE COMUNICACIÓN -DISEÑO-	COMUNICACIÓN Y GABINETE DEL RECTORADO

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Cualquiera de las relacionadas en el Anexo II del vigente Convenio Colectivo, correspondientes al Grupo IV.

● **PROCESO SELECTIVO "L3CTI008"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3CTI008	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN	COMUNICACIÓN Y GABINETE DEL RECTORADO

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.

● **PROCESO SELECTIVO "L3PUB003"**

CATEGORÍA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

GRUPO	CÓDIGO PLAZA	DESTINO	ÁREA
III	L3PUB003	SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	DOCUMENTACIÓN

- Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.
- Titulación mínima relacionada con el puesto de trabajo a efectos de su consideración en el apartado 3a) del baremo: Ninguna.
- Categoría inmediatamente inferior: Técnico Auxiliar de Laboratorio.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Categoría profesional en la que participa	Código del proceso selectivo
---------------------	---	------------------------------

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
D.N.I.	Email	Teléfono	Titulación académica	
Categoría profesional que desempeña		Grupo	Destino actual	

IDIOMAS:

Idiomas															
LENGUA/S	1.	/	2.	/	3.	/	4.	NIVEL/ES	1.	/	2.	/	3.	/	4.

OBSERVACIONES:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, de de
EL/LA INTERESADO/A

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

9 / 25

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



ID DOCUMENTO: kkhYjxwAXP6onPPzIUvErK3sQzuM=



Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADAS:							PUNTOS
A	B	C	D	E	F	G	TOTAL

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Tribunal Calificador.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		CSV: 25BE2090BC06948E	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de la Resolución	Categoría profesional en la que desea participar	Código del proceso selectivo
------------------------	--	------------------------------

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
D.N.I.	Email	Teléfono	Titulación académica	
Categoría profesional que desempeña		Grupo	Destino actual	

IDIOMAS:

Idiomas															
LINGUA/S	1.	/	2.	/	3.	/	4.	NIVEL/ES	1.	/	2.	/	3.	/	4.

OBSERVACIONES:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, de de
EL/LA INTERESADO/A

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

11 / 25

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CSV: 25BE2090BC06948E	
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24





ANEXO III

ID DOCUMENTO: kckHYjxwAXP6onPFzIUErK3sQzuM=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADAS:							PUNTOS
A	B	C	D	E	F	G	TOTAL

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CSV: 25BE2090BC06948E	
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



ANEXO IV

- Fase de CONCURSO (máximo 35 puntos).

BAREMO PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA

1. Experiencia profesional Máximo: 14,00 puntos.

- a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la UMA: **0,25 puntos/mes.**
- b) Desempeño de un puesto de trabajo de categoría inmediatamente inferior y misma área en la UMA: **0,125 puntos/mes.**

2. Antigüedad. Máximo: 12,25 puntos.

- a) Tiempo de servicios prestados en la UMA como PAS laboral en cualquiera de las categorías pertenecientes a Convenio Colectivo: **0,0875 puntos/mes.**

3. Formación. Máximo: 8,75 puntos.

- a) Titulación académica oficial relacionada directamente con el puesto de trabajo: **3,5 puntos.** Cada convocatoria deberá recoger una o varias titulaciones mínimas relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo.
- b) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con el puesto de trabajo: **0,007 puntos/hora hasta un máximo de 3,5 puntos.** El título o la mayoría del contenido de la acción formativa ha de hacer referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. En el caso de que no se acredite el número de horas, se utilizará la equivalencia de 10 horas por mes o fracción.
- c) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con las funciones de la Administración pública en general: **0,0035 puntos/hora hasta un máximo de 1,75 puntos.** Serán de aplicación los condicionantes establecidos en el apartado anterior relativos a la acreditación de la acción formativa y a la equivalencia de horas.

En este apartado se valorará el nivel de conocimiento de idiomas acreditado, de acuerdo con la siguiente escala:

- Certificaciones oficiales (Cambridge, Trinity, ACLES, FGUMA) reconocidas como acreditativas de poseer el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, relacionados por la Secretaría General de la UMA.
 - B1: **0,25 puntos**
 - B2: **0,75 puntos**
 - C1: **1,25 puntos**
 - C2: **1,75 puntos**
- Otros idiomas. Las puntuaciones establecidas en el apartado anterior se ponderarán en un 50%.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24





- Fase de OPOSICIÓN (máximo 65 puntos).

TIPO DE PRUEBA

El tipo de prueba, fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, con una puntuación máxima total de sesenta y cinco puntos, es el siguiente:

- a) **Primer ejercicio, de carácter eliminatorio:** ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente, al menos, un porcentaje fijado por el Tribunal, comprendido entre el 50 y el 60% de las preguntas.

Las respuestas erróneas se podrán valorar negativamente restando, en tal caso, una respuesta correcta por cada cuatro de aquéllas.

- b) **Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio:** Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	07/05/2019 15:14	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 25BE2090BC06948E

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24



ANEXO V

-TEMARIOS-

• **PROCESO SELECTIVO "L3PRL002"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DESTINO: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Daños derivados del trabajo. Accidentes y enfermedades debidos al trabajo: conceptos, dimensión del problema. Otras patologías derivadas del trabajo. Condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas.
5. Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.- Desarrollo reglamentario. Derechos y deberes en esta materia.
6. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad.- Técnicas de identificación, análisis y evaluación de los riesgos ligados a: Máquinas. Equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transporte. Electricidad. Incendios. Productos químicos. Residuos tóxicos y peligrosos. Inspecciones de seguridad y la investigación de accidentes. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.
7. Riesgos relacionados con el medioambiente de trabajo.- Agentes físicos. Ruido. Vibraciones. Ambiente térmico. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Otros agentes físicos.
8. Riesgos relacionados con el medioambiente de trabajo.- Agentes químicos.
9. Riesgos relacionados con el medioambiente de trabajo.- Agentes biológicos.
10. Identificación, análisis y evaluación general: metodología de actuación. La encuesta higiénica.
11. Riesgos relacionados con la ergonomía y la psicología aplicada.- Carga de trabajo y fatiga. Manipulación manual de cargas. Pantalla visualización de datos. Factores psicosociales y organizativos. Condiciones ambientales: iluminación. Calidad de aire interior. Concepción y diseño de los puestos de trabajo.
12. Técnicas específicas de seguimiento y control de los riesgos. Protección colectiva. Señalización e información. Envasado y etiquetado de productos químicos. Normas y procedimientos de trabajo. Mantenimiento preventivo. Protección individual. Evaluación y controles de salud de los trabajadores. Nociones básicas de estadística: índices de siniestralidad.
13. Promoción de la prevención.- Formación. Técnicas de comunicación, motivación y negociación. Campañas preventivas.
14. Organización y gestión de la prevención.- Recursos externos en materia de prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención dentro de la UMA. Principios básicos de gestión de la prevención. Documentación. Actuación en caso de emergencia.

• **PROCESO SELECTIVO "L30TR005"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: O.T.R.I.

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Marco legal y estructura organizativa de la OTRI de la Universidad de Málaga. Sistema de Gestión de calidad y de I+D+i. Familias de normas ISO 9000 y UNE166.000. Deducciones fiscales de la I+D+i.

15 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





5. Normas y procedimientos asociados a los servicios de la OTRI: Contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, protección de resultados de investigación; promoción y marketing de los resultados de investigación; y programas nacionales y regionales de investigación colaborativa público-privada y de transferencia de tecnología. Programas de estímulo a la transferencia en la Universidad de Málaga.
6. Grandes iniciativas europeas de I+D+i y coordinación de programas no comunitarios. Public-private partnership / Joint technology Initiatives. Objetivos, oportunidades y formas de participación.
7. Ley de Economía Sostenible. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020: Aspectos relacionados con la transferencia de resultados de investigación.
8. Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 y RIS3 Andalucía. Aspectos relacionados con la transferencia de resultados de investigación.
9. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatorias nacionales de ayudas a la I+D+i colaborativa: formas de financiación, modalidades de participación, entidades y agentes involucrados.
10. Programa de ayudas a la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo (PAIDI 2020). Programa de Incentivos para la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial.
11. La Vigilancia Tecnológica en la gestión de la I+D+i: Conceptos clave y su utilización en la transferencia. La patente como fuente de información tecnológica y herramientas para su búsqueda. Otras fuentes de información tecnológica.
12. Mecanismos y modalidades de la protección de los resultados de la investigación. El acuerdo de confidencialidad. Protección de las invenciones: patentabilidad y alcance de la protección.
13. Patentes y modelos de utilidad: Solicitud, tramitación, publicación y concesión. Cuestiones relativas a la titularidad y derechos de explotación.
14. Comercialización de los resultados de la investigación: Acuerdos de transferencia de material. Acuerdos de cesión o licencia de patente. Obligación de explotación y licencias obligatorias. Negociación de acuerdos de licencia de tecnología.

● **PROCESO SELECTIVO "L3LAQC12"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

DESTINO: S.C.A.I. – ANÁLISIS QUÍMICO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Sistema de gestión telemática. Estructura. Flujos de trabajo.
5. Fundamentos de la Espectroscopía Molecular. Interacción de la radiación electromagnética con la materia. Espectroscopía vibracional y electrónica.
6. Espectroscopía de absorción UV-Vis-NIR. Componentes principales de un espectrofotómetro UV-Vis-NIR. Protocolo de análisis de muestras sólidas y líquidas en transmisión. Criterios de selección de cubetas para medidas de absorción UV-Vis-NIR. Efecto de la temperatura. Registro de muestras sólidas por reflectancia difusa mediante esfera integradora.
7. Espectroquímica y espectroelectroquímica UV-Vis-NIR, IR y Raman. Selección del material adecuado para las ventanas de celdas espectroelectroquímicas en función del rango de transmisión de luz.
8. Espectroscopía de absorción Infrarroja por Transformada de Fourier. Componentes de un espectrómetro infrarrojo. Espectroscopía IR de reflectancia total atenuada. Criostatos ópticos para Espectroscopía Vibracional.
9. Fundamentos de la Espectroscopía Raman. Selección de longitudes de onda excitatriz adecuadas según tipo de muestra. Resonancia Raman. Microscopía Confocal Raman. Termoespectroscopía Raman. Mapping Raman 2D: selección de parámetros para la optimización tiempo/resolución.
10. Componentes principales de un sistema Raman. Espectrómetro dispersivo vs interferométrico. Equipos de laboratorio y equipos portátiles para medidas de campo.
11. Problemas habituales en el registro de espectros UV-Vis-NIR, IR o Raman y posibles soluciones. Ruido en la espectroscopía Raman y métodos para eliminación de fluorescencia. Errores en la calibración. Operaciones básicas de mantenimiento.

16 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 16 / 25





12. Aplicaciones de las espectroscopías UV-Vis-NIR, IR y Raman en Patrimonio cultural, obras pictóricas, muestras arqueológicas o forenses, en Biología y ciencias de la vida, materiales avanzados, polímeros, procesos industriales (catálisis, corrosión, medidas in-situ), industria alimentaria, geología y gemología, industria farmacéutica y cosmética.
13. Preparación de muestras (pastillas, disoluciones y films). Registro de espectros UV-Vis-NIR, IR y Raman. Manejo de diferentes softwares para la adquisición y tratamiento de datos: UV-Visible ChemStation Rev.B.01.01, Cary WinUV, OPUS 6.5, Spectra Manager II, Spectra Analysis y Origin. Análisis espectral. Elaboración de informes de ensayo, diseño de experimentos y establecimiento de procedimientos normalizados de trabajo.
14. Aseguramiento de la calidad y control de la calidad en el laboratorio de ensayo. Gestión de residuos peligrosos.

● **PROCESO SELECTIVO "L3LCCV07"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: S.C.A.I. – CIENCIAS DE LA VIDA

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Sistema de gestión telemática. Estructura. Flujos de trabajo.
5. Estructura química y propiedades ácido-base de péptidos y proteínas. Preparación de la muestra. Fraccionamiento de subproteomas e inmunodepleción de proteínas mayoritarias.
6. Cromatografía. Análisis y separación de péptidos y proteínas. Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC). FPLC. Fundamentos. Instrumentación. Aplicaciones.
7. Técnicas electroforéticas. Electroforesis nativa. Electroforesis desnaturizante. Isoelectroenfoque. Electroforesis 2D.
8. Espectrometría de masas. Principios básicos. Métodos de ionización y analizadores de masas. Identificación de proteínas y perfilados proteicos. Técnicas de LC-MALDI, MALDITOF/TOF y SELDI-TOF. Búsqueda de biomarcadores.
9. Perfilados proteicos en tejido. Técnica de MALDI-IMAGING. Preparación de muestras. Matrices. Distribución tejido-espacial de espectros. Identificación de posibles biomarcadores.
10. Secuenciación de proteínas. Métodos químicos y enzimáticos. Mapas peptídicos.
11. Secuenciación de proteínas por espectrometría de masas. Espectrometría de masas en tándem. Interpretación de espectros MS/MS. Fragmentación peptídica: CID y ETD. Determinación de modificaciones postraduccionales.
12. Proteómica cuantitativa. Analizadores de masas Orbitrap. Métodos experimentales de análisis cuantitativo.
13. Caracterización de proteínas recombinantes. Caracterización de anticuerpos de uso clínico. Caracterización de conjugados proteína-fármacos.
14. Aseguramiento de la calidad y control de la calidad en el laboratorio de ensayo. Gestión de residuos peligrosos.

● **PROCESO SELECTIVO "L3LCCV08"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: S.C.A.I. – CIENCIAS DE LA VIDA

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Sistema de gestión telemática. Estructura. Flujos de trabajo.
5. Aseguramiento de la calidad y control de la calidad en el laboratorio de ensayo. Gestión de residuos peligrosos.
6. Organización e instrumentación de un laboratorio de cultivo de tejidos. Uso y mantenimiento de cabinas de flujo, cámaras de cultivo de plantas y de autoclaves. Procedimientos de limpieza y desinfección.
7. Análisis térmico y termogravimetría. Análisis elemental CHNSO. Análisis carbono orgánico total (TOC) y nitrógeno total (TN).

17 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





Fundamentos teóricos. Instrumentación. Métodos de análisis y aplicaciones.

8. Estructura química y propiedades ácido-base de péptidos y proteínas. Preparación de la muestra. Fraccionamiento de subproteomas e inmunodepleción de proteínas mayoritarias. Secuenciación de proteínas por espectrometría de masas. Espectrometría de masas en tándem. Interpretación de espectros MS/MS. Fragmentación peptídica: CID y ETD. Determinación de modificaciones postraduccionales.
9. Pretratamiento de la muestra. Reducción de tamaño de partícula. Disolución de las muestras en el análisis inorgánico. Preparación de muestras para análisis por fluorescencia de Rx. Técnicas de separación en análisis orgánico. Fundamentos, instrumentación y aplicaciones.
10. Espectrometría Atómica. Fundamentos teóricos. Instrumentación. Métodos de análisis y aplicaciones.
11. Espectroscopia de resonancia magnética nuclear. Fundamentos teóricos. Instrumentación. Métodos de análisis y aplicaciones.
12. Espectroscopia fotoelectrónica de rayos X. Fundamentos teóricos. Instrumentación. Métodos de análisis y aplicaciones.
13. Difracción de Rx. Fundamentos teóricos. Instrumentación. Métodos de análisis y aplicaciones.
14. Espectrometría de masas. Cromatografía líquida. Cromatografía de gases. Fundamentos teóricos. Instrumentación. Métodos de análisis y aplicaciones.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LMIC03"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: S.C.A.I. – MICROSCOPIA

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Sistema de gestión telemática. Estructura. Flujos de trabajo.
5. Aseguramiento y control de la calidad en el laboratorio de ensayo.
6. Gestión de residuos peligrosos.
7. Óptica no lineal y optomecánica. Conceptos de óptica no lineal. Origen y características del fenómeno no lineal. Polarización y susceptibilidad. Dispersión y absorción no lineal de la luz. Requisitos estructurales de un material no lineal. Procesos ópticos no lineales. Aplicaciones de la óptica no lineal. Elementos ópticos para modificar la trayectoria, propiedades y/o características de la luz.
8. Sistemas láser. Propiedades. Componentes Tipos. Aplicaciones.
9. Pulsos de luz ultracortos. Pulsos de picosegundos. Pulsos de femtosegundos. Ecuaciones básicas para haces y pulsos. Generación y caracterización de pulsos ultracortos. Propagación de pulsos ultracortos. Mantenimiento de láseres pulsados ultrarrápidos.
10. Efectos no lineales de segundo y tercer orden. Generación de segundo armónico. Intensidad de la generación de segundo armónico. Aplicaciones. Generación del tercer armónico. Sistema óptico para la generación del tercer armónico. Efecto Kerr óptico. Automodulación de fase. Instrumentación y aplicaciones.
11. Microscopia Raman Antistokes Coherente (CARS). Principios. Características de la señal CARS. Obtención de la señal CARS. Instrumentación. Control de parámetros, software y optimización de condiciones de obtención de una imagen CARS. Construcción de un microscopio Raman Coherente: sistema láser, combinación de haces y detección de la señal CARS. Aplicaciones.
12. Espectroscopia Híper Raman. Fundamentos. Instrumentación. Aplicaciones.
13. Microscopia Multifotónica. Principio físico. Instrumentación. Aplicaciones.
14. Espectroscopia con resolución temporal. Espectrómetro de Absorción transitoria. Fundamentos. Equipamiento: láser semilla, láser bombeo, amplificador, amplificador óptico paramétrico. Generación de luz blanca. Alineación de láseres. Sistema de detección. Interpretación de un espectro de absorción transitoria y posibles contribuciones al mismo.

18 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





● **PROCESO SELECTIVO "L3LCGH02"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: CENTRO EXPERIMENTAL GRICE HUTCHINSON

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Organización y mantenimiento de las instalaciones de acuicultura multitrófica y acuaponía.
5. Preparación de medios de cultivo de algas y de alimentación de peces en sistemas acuapónicos.
6. Control de cultivo de algas en sistemas raceway , cascada y tubulares.
7. Preparación de biofiltros bacterianos y nitrificación. Análisis de nutrientes en el agua, pH, alcalinidad y trititación volumétrica.
8. Acondicionamiento de reproductores, inducción de puesta y desove, control de fecundación artificial, control del cultivo larvario.
9. Control del estado patológico de los peces. Medidas preventivas o correctivas de tratamiento sanitario.
10. Limpieza y desinfección de las instalaciones acuícolas.
11. Fundamentos de nutrición animal. Piensos para peces.
12. Mantenimiento del equipamiento científico: autoclaves, estufas, centrifugas sistemas de purificación del aire, incubadores, pHmetro y espectrofotómetro.
13. Recepción y almacenamiento de peces, protocolo de cuarentena y protocolo de emergencias.
14. Normativa y características de la instalaciones de sobre experimentación de animales acuáticos.

● **PROCESO SELECTIVO "L3LADB05"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN ADA BYRON

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Programas marco de I+D+i de la Unión Europea. Procesos de definición y adopción de los programas marco. Objetivos y marco regulatorio de Horizonte 2020. Novedades de Horizonte 2020 respecto al 7º Programa Marco. Evaluación intermedia de Horizonte 2020 y proceso de definición del 9º Programa Marco.
5. Estructura de Horizonte 2020: programa específico, líneas prioritarias de actuación y oportunidades de participación: Ciencia Excelente (ERC, FET y RI), Liderazgo Industrial (TIC), Retos Sociales y Acciones Transversales
6. Participación en Horizonte 2020: formas de financiación, tipo de acciones financiadas, requisitos, modalidades y roles de participación. Work Programmes, topics, calls. Proceso y criterios de evaluación y selección de proyectos. Participación de terceros países en Horizonte 2020.
7. Preparación de propuestas: contenido y procesos de preparación y presentación. Procedimiento de gestión de proyectos europeos de I+D+i: documentación oficial (según su nomenclatura en inglés) y Participant Portal. Servicios de apoyo a la gestión, interacción con las diferentes unidades de la OTRI y coordinación con otros servicios de la UMA. Impacto, Explotación y Difusión de resultados.
8. Financiación de proyectos europeos de I+D+i. Elegibilidad de costes: tipo de costes y conceptos. Elaboración del presupuesto y justificación financiera. Aprobación de informes y pagos. Control del gasto y auditorías.
9. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
10. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Convocatorias nacionales de ayudas a la

19 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



I+D+i: formas de financiación, modalidades de participación, entidades y agentes involucrados.

11. Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020) y Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)
12. Programa de ayudas para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación. Diferentes líneas de financiación: Ayudas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, Ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i, Ayudas para financiar las infraestructuras y equipamiento de I+D+i, Ayudas para acciones complementarias de I+D+i.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LBIS06"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: CENTRO DE BIOINNOVACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Introducción al genotipado y aplicaciones: Control de calidad, requerimientos, preparación y gestión de muestras. Rutinas de chequeo y operaciones de mantenimiento en el laboratorio de genotipado.
5. Metodologías para el aislamiento y purificación de ácidos nucleicos. Sistemas de purificación manual y automatizados.
6. Cuantificación de ácidos nucleicos. Principios básicos. Métodos de cuantificación espectrofotométrica y fluorimétrica.
7. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR). PCR a tiempo final. Fundamento teórico. Optimización y diseño de cebadores. Electroforesis en geles de agarosa.
8. PCR cuantitativa a tiempo real (qPCR). Fundamento teórico. Optimización, diseño de cebadores y sondas. Cuantificación absoluta. Cuantificación relativa y análisis de expresión.
9. Electroforesis capilar. Principios, características y aplicaciones. Secuenciación capilar y análisis de fragmentos de ADN (microsatélites, STRs y minisatélites).
10. Plataformas y sistemas de genotipado masivo. Principios, características, métodos y aplicaciones.
11. Análisis de SNPs, InDels y CNVs. Análisis de genotipado en punto final y análisis de alta resolución de fusión.
12. Softwares de manipulación de muestras y análisis de resultados: electroforesis, cuantificación absoluta y relativa, secuenciación Sanger y análisis de fragmentos, genotipado en punto final y análisis de alta resolución de fusión.
13. Consultoría y asesoramiento en el diseño experimental. Funcionamiento de la unidad de Genotipado. Gestión administrativa y servicios ofertados. Utilización del gestor de contenidos web de la unidad.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LBIS07"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: CENTRO DE BIOINNOVACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Introducción a la genómica y ultrasecuenciación: aplicaciones. Control de calidad, requerimientos, preparación y gestión de muestras. Rutinas de chequeo y operaciones de mantenimiento de equipos en laboratorio de genómica y ultrasecuenciación.
5. Plataformas de secuenciación masiva. Principios, características y métodos de secuenciación masiva. Secuenciación masiva por síntesis (SBS). Principios básicos y aplicaciones. Flujos de trabajo en la preparación de librerías para secuenciación masiva.
6. Tecnologías de microdissección laser, ablación mediante láser UV. Fundamento teórico y características.

20 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





7. Realización de cortes histológicos de tejidos congelados mediante criostato. Principios básicos y aplicaciones.
8. Electroforesis sobre chip. Principios básicos y aplicaciones. Integración automática y manual de electroferogramas.
9. Electroforesis en campo pulsante y electroelución de ácidos nucleicos. Principios, características, métodos y aplicaciones.
10. Cuantificación de ácidos nucleicos. Principios básicos y aplicaciones. Métodos de cuantificación fluorimétrica y espectrofotométrica.
11. Rotura controlada de ácidos nucleicos. Principios básicos y aplicaciones en secuenciación masiva.
12. Softwares de manipulación de muestras y análisis de resultados: secuenciación masiva (SBS), microdissección (UV), electroforesis, cuantificación y rotura de ácidos nucleicos.
13. Consultoría y asesoramiento en el diseño experimental. Funcionamiento de la Unidad de Genómica y Ultrasecuenciación. Gestión administrativa y servicios ofertados. Utilización del gestor de contenidos web de la Unidad.

● **PROCESO SELECTIVO "L3LCIM03"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

DESTINO: CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-SANITARIAS (CIMES)

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. MÉTODOS Y TÉCNICAS (MANUALES Y AUTOMATIZADOS) DE FIJACIÓN, PROCESAMIENTO, CORTE Y TINCIÓN (CONVENCIONAL E HISTOQUÍMICAS) DE MUESTRAS CITO-HISTOLÓGICAS HUMANAS PARA ESTUDIO CON MICROSCOPIA ÓPTICA CONVENCIONAL.
5. CONFECCIÓN DE MATRICES DE TISULARES. 5.1. Utilización de los equipos manuales y automatizados para realización de matrices de tejido. 5.2. Utilidad en patología tumoral.
6. INMUNOHISTOQUÍMICA. 6.1. Fundamento teórico de las técnicas inmunohistoquímicas. 6.2. Tipos de muestras cito-histopatológicas. 6.3. Desenmascaramiento antigénico: concepto y métodos. 6.4. Equipos de desenmascaramiento antigénico. 6.5. Anticuerpos: características. 6.6. Dilución de un anticuerpo. 6.7. Métodos de visualización. 6.8. Equipos automatizados de inmunotinción. 6.9. Controles de calidad metodológica. 6.10. Aplicaciones de la inmunohistoquímica en patología oncológica.
7. HIBRIDACIÓN IN SITU. 7.1. Principios y condiciones de hibridación. 7.2. Tipos de muestras cito-histopatológicas. 7.3. Sistemas de detección fluorescentes (FISH), cromogénicos (CISH, SISH). 7.4. Detección de alteraciones cromosómicas numéricas. 7.5. Detección de alteraciones cromosómicas estructurales. 7.6. Métodos de hibridación en membrana (arrays/genoflow) para detección de presencia/ausencia de genes. 7.7. Métodos de hibridación en tiras para detección de mutaciones puntuales. 7.8. Controles de calidad metodológica. 7.9. Utilidad práctica en tumores sólidos.
8. BIOPSIA LÍQUIDA. 8.1. Procesamiento de muestras de sangre periférica, separación de plasma. 8.2. Extracción de DNA tumoral circulante. 8.3. Aislamiento de células tumorales circulantes (CTCs) mediante tecnología Isoflux. 8.4. Identificación de mutaciones puntuales en genes con tecnología BEAMing. 8.5. Identificación de mutaciones puntuales en genes con tecnología Idylla.
9. OBTENCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (DNA/RNA). 9.1. Macrodissección manual y microdissección láser de áreas representativas de lesiones tumorales en humanos. 9.2. Extracción manual y automatizada de ácidos nucleicos, ARN o ADN. 9.3. Cuantificación de la calidad de los ácidos nucleicos por métodos fluorométricos convencionales (nanodrop, Qubit) y bioanalizador.
10. TÉCNICAS DE AMPLIFICACIÓN (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA). 10.1. Muestras: Tejido fresco, FFPE y biopsia líquida. 10.2. Reacción de amplificación: principios y tipos. 10.2.1. PCR convencional, RT-PCR. 10.2.2. PCR cuantitativa. 10.2.3. PCR digital. 10.3. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida. 10.4. Electroforesis capilar, análisis de fragmentos con Genescan. 10.5. Pirosecuenciación. 10.6. Interpretación de resultados. 10.7. Aplicaciones en patología oncológica.
11. ESTUDIO DE EXPRESIÓN GÉNICA CON PLATAFORMAS DE ESTUDIO MULTIGÉNICAS mediante contaje digital de moléculas como N Counter de Nanostring. 11.1. Muestras: Tejido fresco, FFPE y biopsia líquida. 11.2. Firma génica Prosigna. 11.3. Otros paneles específicos en Oncología.
12. SECUENCIACIÓN MASIVA DE ÚLTIMA GENERACIÓN (NGS). 12.1. Muestras: Tejido fresco, FFPE y biopsia líquida. 12.2.

21 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





Secuenciación dirigida con paneles en muestras de tumores para identificar alteraciones en línea somática y germinal utilizando la tecnología IonTorrent e Illumina (Miseq). 12.3. Preparación de librerías utilizando protocolos basados en amplicones, captura.... 12.4. Proceso de secuenciación: calidad de los resultados obtenidos.

13. BIOBANCOS DE TEJIDOS. 13.1. Principios y utilidades de los Biobancos. 13.2. Utilidad en investigación oncológica.
14. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD según la NORMA ISO 15189. 14.1. Conocimiento de la norma. 14.2. Equipos de laboratorio. 14.3. Procedimientos preanalíticos. 14.4. Procedimientos analíticos. 14.5. Procedimientos postanalíticos. 14.6. Registros técnicos y de calidad. 14.7. Control de almacén. 14.8. Gestión de residuos. 14.9. Sistemas de protección de la información.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LC1602"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: LABORATORIOS FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Metodología experimental de las ciencias del comportamiento (variables independientes, técnicas de control de variables extrañas, diseños experimentales).
5. Análisis estadístico de datos procedentes de estudios empíricos de psicología (técnicas de análisis de estadística descriptiva e inferencial).
6. Dominio de los programas de análisis estadístico SPSS y R.
7. Dominio de técnicas de registro de la actividad cerebral y de respuestas fisiológicas.
8. Análisis de señales electrofisiológicas y de la actividad cerebral.
9. Programación informática de tareas experimentales para el análisis de la conducta, los procesos mentales y los procesos cerebrales.
10. Programación en Visual Basic.
11. Programación en Eprime.
12. Programación en MATLAB.
13. Programación en Psychopy.
14. Nociones de arquitectura de un PC y periféricos y sincronización con otros dispositivos para la experimentación con humanos.

• **PROCESO SELECTIVO "L3LD3103"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
DESTINO: LABORATORIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Mecanismos. Definiciones. Pares cinemáticos. Mecanismos de 1 grado de libertad. Mecanismo biela-manivela y 4 barras. Diagramas cinemáticos.
5. Engranajes. Cinemática del engrane. Ley fundamental del engrane. Tipos de engranajes. Características de funcionamiento de los dientes de evolvente. Relación de contacto. Interferencias en los engranajes de evolvente. Normalización.
6. Trenes de engranajes. Tren de engranaje ordinario simple y compuesto. Cambio de velocidades. Tren de engranaje epicicloidial o planetario. Diferencial.
7. Neumáticos. Características generales y mecánicas. Modelos de neumáticos. Obtención de parámetros del modelo de

22 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





- Pacejka. Banco de ensayo de neumáticos.
8. Suspensiones. Vibraciones de un grado de libertad. Vibraciones forzadas. Resonancia. Banco de suspensiones.
 9. Vehículos eléctricos. Sistemas de control para vehículos eléctricos. Baterías. Sistemas de transmisión.
 10. Sensores y medidas en vehículos. Sensores en automoción. Sistemas de comunicación en vehículos. Sistemas GPS.
 11. Banco de potencia de motocicletas. Obtención de medidas en banco de potencia. Relación velocidades motor-rueda. Obtención curva potencia y par motor.
 12. Adquisición y análisis de datos en ingeniería mecánica. La cadena de medida. Sensores. Programa de adquisición y control Labview. Programación en Matlab para medidas experimentales. Manejo de matrices de datos. Operadores. Visualización de datos. Filtros.
 13. Modelado y Simulación mecánica. Programación en Simulink. Control de procesos. Diagrama de bloques.
 14. Simulación en dinámica Vehicular. Programa simulación dinámica vehiculos. CarSim. BikeSim. Iteración entre CarSim y BikeSim con Matlab-Simulink.

● **PROCESO SELECTIVO "L3EME"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA

DESTINO: SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Prácticas en empresa. Regulación normativa en el ámbito nacional. Procedimiento de gestión de prácticas en la Universidad de Málaga.
5. Políticas de empleo en España y Europa. Planes de actuación. Política y estrategia de fomento de la empleabilidad en la Universidad de Málaga.
6. Desarrollo y ejecución de estudios sobre inserción laboral en la Universidad de Málaga.
7. Orientación profesional. Principios básicos y modelos de intervención. Búsqueda de empleo: herramientas, recursos y metodologías.
8. El profesional de la inserción laboral y la orientación. Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar.
9. Competencias y habilidades profesionales de los universitarios demandadas por el mercado de trabajo. Diseño de itinerarios profesionales.
10. Intermediación laboral. Normativa laboral y modelos de contratación. Agentes de intermediación en el mercado de trabajo.
11. Creación de Empresas de base Tecnológica en el ámbito universitario. Regulación normativa y aplicación en la Universidad de Málaga.
12. Fomento de la cultura emprendedora. La persona emprendedora: motivación y aptitudes.
13. Desarrollo de un proyecto empresarial. Plan de Negocio, estructuras jurídicas y trámites para la creación de empresas.
14. Instrumentos universitarios de apoyo a la creación de empresas. Programa de apoyo al emprendimiento de la Universidad de Málaga.

● **PROCESO SELECTIVO "L3COM002"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA

DESTINO: SERVICIO DE COMUNICACIÓN -DISEÑO-

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.

23 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es





4. La comunicación a través de sistemas multimedia: Desarrollo de aplicaciones para el diseño de contenidos. Tratamiento de la imagen y el sonido.
5. La tipografía y ortotipografía: conceptos generales, normas y evolución. Familias tipográficas. La tipografía en el diseño gráfico: aspectos semánticos, aspectos funcionales y aspectos técnicos. Gestión de fuentes tipográficas. La letra: morfología y estructura. Tipografía corporativa de la Universidad de Málaga.
6. El color: fundamentos físicos. Teoría del color, principales conceptos. La significación del color. El color en la publicidad y el diseño gráfico. Reproducción y normalización del color.
7. El texto: elección de la tipografía para los diferentes tratamientos de texto. La composición del texto. Las variables tipográficas. Normas tradicionales en la composición de textos. La legibilidad del texto.
8. El arte final. Control, revisión y corrección del formato, marcas de impresión, color y texto.
9. Lenguaje y herramientas de diseño gráfico en sistemas operativos Windows y MacOS. Aplicación y gestión de proyectos con: A) Software de dibujo vectorial. Adobe Illustrator y Corel Draw. B) Software de maquetación y diseño editorial. Adobe Indesign. C) Software de editor de gráficos rasterizados. Adobe Photoshop, Adobe Photoshop Lightroom y GIMP. D) Software de Diseño y animación en 3D. Adobe After Effects. E) Software de edición de video. Adobe Premiere Pro y Final Cut Pro.
10. La imagen corporativa. Construcción de la marca universitaria. Gestión de identidad e imagen corporativa. Manual de Normas de Identidad Visual de la Universidad de Málaga, señalética, imagen en redes sociales, estilo web. Aplicaciones corporativas.
11. Diseño en el entorno digital: web, sistemas de cartelería dinámica, redes sociales y gestores de contenidos (CMS). Metodología y procesos de desarrollo. Soportes digitales de la Universidad de Málaga.
12. Accesibilidad y usabilidad en sitios web: Normativa aplicable.
13. La publicidad y el marketing como proceso de comunicación: fundamentos teóricos de la publicidad. Diseño gráfico y publicidad. Los estilos publicitarios. La creación del mensaje publicitario. La etapa creativa y sus métodos. Diseño de campañas y contenidos aplicados para web y redes sociales.
14. Regulación legal de la propiedad intelectual, la propiedad industrial y el uso de la imagen: Consideraciones aplicables al ejercicio profesional del diseño gráfico.

● **PROCESO SELECTIVO "L3CTI008"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES
DESTINO: CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. Lenguaje audiovisual. Narración audiovisual. Lenguaje del plano. La realización audiovisual.
5. Fotografía. Cámara fotográfica, ópticas, dispositivos de captación. Almacenamiento de archivos. Digitalización, restauración y retoque de imágenes fotográficas.
6. La cámara de vídeo. Lentes. Técnicas de operación y manejo de la cámara. Dispositivos de captación. Formatos de grabación. Colorimetría en cámara.
7. Sonido. Fuentes sonoras. Dispositivos de captación. Sonido en piezas audiovisuales.
8. Iluminación. Dispositivos de iluminación. Técnicas de iluminación. Filtros y elementos de colorimetría en los dispositivos de iluminación.
9. La realización en la edición y postproducción de vídeo.
10. Colorimetría. Etalonaje de imágenes en postproducción.
11. Sistemas de proyección y difusión de imágenes. Proyector, pantallas, formatos de archivos de reproducción, fuentes de reproducción.
12. Sistemas y estructuras para eventos audiovisuales: Congresos, conferencias, actos académicos, actos institucionales.

24 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 24 / 25





- 13. Producción y realización multicámara en vídeo de eventos en el ámbito universitario. Retransmisión streaming.
- 14. Sistemas y estructuras de almacenamiento y archivo de imágenes.

● **PROCESO SELECTIVO "L3PUB003"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

1. Instrucción interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Málaga.
2. El Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS de la UMA 2017/2020: funciones del área, servicio o unidad en que el puesto de trabajo se encuadra; Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral; normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo.
3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: capítulos I, III, IV y V.
4. La divulgación científica en la I+D+i europea y española. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La divulgación científica en la
5. Universidad de Málaga. Estrategia de divulgación científica en las Universidades: las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación. Programa H2020.
6. Actividades y acciones de comunicación orientadas a la divulgación de los resultados de investigación. Actividades y eventos para la divulgación científica y el fomento de la vocación investigadora.
7. Plataformas web y redes sociales destinadas a la divulgación de la ciencia.
8. Fuentes de información en la comunicación y la divulgación de la ciencia. Bases de datos y recursos en la Universidad de Málaga.
9. Uso del lenguaje en la difusión de la ciencia. Elaboración de contenidos. Corrección de estilo de textos.
10. Investigación e Innovación responsable en divulgación científica.
11. Impacto social y visibilidad de la ciencia. Análisis y seguimiento de datos web aplicados a la divulgación de la ciencia.
12. Edición académica y científica. Las editoriales universitarias españolas. Uma Editorial. Gestión. Calidad evaluación. Formatos de publicación electrónica.
13. Estrategia de comunicación, promoción e impacto de la edición académica. Uso de redes sociales aplicadas a la promoción editorial.
14. La edición de revistas universitarias. Sistemas de gestión y edición. Portal de revistas electrónicas de la Universidad de Málaga.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:24





RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO Y PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los arts. 19 y 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA nº 36 de 23 de febrero de 2004), en ejecución de lo previsto en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) de la Universidad de Málaga 2017-2020 y como consecuencia de la determinación de su Anexo II para el año 2019, por el que se prioriza la dotación y cobertura de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar **concurso de traslado y proceso selectivo de promoción interna**, a las categorías profesionales que se indican en el anexo I, los cuales se regirán por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria, los/as trabajadores/as fijos/as de la plantilla laboral de la Universidad de Málaga que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I de esta Resolución. En el supuesto de Concurso de Traslado, podrá concurrir al mismo el personal contemplado en el apartado 4 del art.19 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Aquellas personas que reúnan los requisitos de acceso exigidos para ambas formas de provisión, sólo podrán solicitar su participación por una de las dos modalidades de acceso.

En aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, la Universidad de Málaga garantiza el principio de igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad. En tal sentido, las personas aspirantes en quienes concurra un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarlo fehacientemente junto con la solicitud de participación, en la que indicarán, en su caso, las necesidades de adaptación para la realización de las pruebas selectivas, así como la compatibilidad con el ejercicio de las tareas propias del puesto de trabajo al que aspiran.

SEGUNDA.- Las solicitudes se formalizarán según los modelos que se publican como anexos II y III a esta Resolución y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico, en el plazo de **quince días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Su presentación se realizará en el Registro General de la Universidad de Málaga, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- Los méritos se computarán con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes, y habrán de ser acreditados documentalmente, mediante la presentación en Registro de original y copia, junto con la solicitud de participación, salvo en aquellos casos en que los citados méritos obren en poder de la Universidad, en cuyo caso deberá hacerse expresa mención de tal circunstancia en la solicitud, indicando en qué Servicio pueden consultarse los mismos.

CUARTA.- El Servicio de P.A.S., en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de presentación

1 / 25



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

07/05/2019 15:14 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 25BE2090BC06948E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-05-2019 15:14:16
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-05-2019 09:56:11